

RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 del 2022 y los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Región Metropolitana, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 de 2023, expidió la Resolución 437 del 15 de diciembre de 2025, *“Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*, mediante la cual fijó, en su artículo 1, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**; y apropió, en el artículo 3 de la misma resolución, el Presupuesto Anual de Gastos y el Plan Anual de Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**.

Que, mediante la Resolución 450 del 29 de diciembre del 2025, se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Que, mediante la Resolución 4 del 8 de enero de 2026, la Resolución 11 del 26 de enero de 2026, la Resolución 141 de 11 de junio de 2026 y la Resolución 160 del 30 de junio de 2026, se modificó la



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

liquidación del presupuesto, en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.

Que, a través de la Resolución 069 del 19 de marzo 2026, se efectuó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE.**

Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 002 del 27 de marzo de 2026 *“Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”*, por valor de **OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$86.914.238.520) MCTE.**

Que, mediante la Resolución 89 del 20 de abril de 2026, se efectuó la liquidación de la adición del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Que, de conformidad con el Artículo 67 del Acuerdo Regional 4 de 15 de agosto de 2023 *“(…) El Director de la Región Metropolitana y los representantes legales de las entidades adscritas y vinculadas efectuarán traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos”*.

Que, mediante comunicación interna con radicado número 202604000016403 del 12 de agosto de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa manifestó:



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

“De acuerdo con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, acorde con las competencias que está adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado con el concurso de las dependencias competentes de la RMBC, las siguientes necesidades:

· **Contrato de Arriendo No CO1.PCCNTR.8990762 de 2026** : Conforme con la ejecución del contrato de arrendamiento de la sede administrativa de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se identificó la necesidad de adicionar recursos en el rubro de servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$59.188.968), con el fin de cumplir las obligaciones derivadas de la modificación contractual que se está adelantando.

Lo anterior obedece a que, durante la ejecución del contrato, la Asamblea General de la Copropiedad aprobó un incremento en la cuota de administración para la vigencia 2026. Esta situación hace necesario reconocer la diferencia correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de enero y el 20 de septiembre de 2026, así como asumir el valor actualizado de dicha cuota durante el periodo de prórroga del contrato.

Una vez revisado el rubro 2.1.2.02.02.0070272212 “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO” del presupuesto actual, se identificó que existe insuficiencia de recursos para asumir esta necesidad, por lo anterior se requiere la adición del rubro por valor de ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$11.120.000).

· **Pólizas de seguros:** Con el propósito de garantizar la adecuada protección de los bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades a cargo de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se identificó la necesidad de contar con recursos por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000), destinados a la



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

contratación del Programa de Seguros de la Entidad. Esto conforme con el análisis técnico efectuado en la estructuración del proceso.

Al respecto, tras la evaluación de exposición a los riesgos a los cuales se encuentra expuesta

la Región Metropolitana, se determinó la necesidad de contratar con las siguientes pólizas:

GRUPO	PÓLIZA
GRUPO 1	PÓLIZA DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL
	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
GRUPO 2	RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS (RIESGO CIBERNÉTICO)
GRUPO 3	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Una vez revisado el rubro 2.1.2.02.02.0070171359 “OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.” del presupuesto actual, se identificó que existe insuficiencia de recursos para asumir esta necesidad, por lo anterior se requiere la adición del rubro por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 161.680.000).

· **Impresora de Carnets:** Se identificó la necesidad de contar con recursos por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para la adquisición de una impresora de carnés que permita expedir las identificaciones del personal de la Entidad. Esto otorgará autonomía operativa en la elaboración, personalización y reposición de carnets —por ingresos, deterioro, pérdida o vencimiento—, optimizando los tiempos de respuesta y fortaleciendo los controles de acceso e identificación.

Una vez revisado el rubro 2.1.2.02.01.004044491701 “MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS” del presupuesto actual, se identificó que el mismo no cuenta con recursos para asumir esta necesidad, por lo anterior se requiere la asignación presupuestal por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) al citado rubro.



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

Lo anterior, se encuentra en estricta observancia de los principios de economía, eficacia, celeridad y calidad del gasto público, alineándose con las políticas de modernización y fortalecimiento institucional”.

Que, en la comunicación interna con radicado número 202604000016403, citada previamente, también se estableció lo siguiente:

“En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado los siguientes rubros, de los cuales se podría disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas, estos son:

RUBRO	TOTAL
OTROS SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE) N.C.P.	40.000.000
APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	50.000.000
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	92.800.000
TOTAL	182.800.000

(...)”

Que respecto de los gastos de funcionamiento y en consideración a lo establecido en la comunicación interna número 202604000016403 sobre la atención de las necesidades identificadas, los rubros a contraacreditar que cuenta con la disponibilidad para el traslado son “OTROS SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE) N.C.P.” por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**, “APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES” por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE** y “VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN” por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS**



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

MIL PESOS (\$92.800.000) MCTE.

Que mediante comunicación interna N° 202604000017193 la Subdirección de Gestión Corporativa dio Alcance a la comunicación interna radicado N° 202604000016403 de 12 de agosto de 2026, manifestando:

“En atención al seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la entidad, y en alcance a la comunicación interna con radicado N° 202604000016403, la Subdirección de Gestión Corporativa complementa la solicitud de modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia en curso. Esta solicitud se fundamenta en las competencias asignadas en el numeral 4, literal b), del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022. Asimismo, responde a la asunción gradual y progresiva de competencias por parte de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) y al cumplimiento de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad. En consecuencia, tras la evaluación realizada de manera articulada con las dependencias competentes de la entidad, se ha identificado la siguiente necesidad:

*Con el fin de fortalecer la capacidad operativa y responder a la maduración institucional de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) requiere vincular profesionales que brinden apoyo técnico, administrativo, financiero y legal transversal. Estos profesionales prestarán soporte integral a los procesos de gestión contractual, talento humano, gestión financiera y presupuestal, asegurando el cumplimiento eficiente, oportuno y articulado de los procedimientos institucionales y las metas normativas asignadas a la dependencia. La apropiación requerida para amparar esta necesidad asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$185.028.000).***



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

Adicionalmente, mediante comunicación interna Radicado N° 202601400017093 de 20 de agosto de 2026 la Oficina Asesora Jurídica manifestó:

“De manera atenta y con el fin de atender los siguientes requerimientos de contratación, se solicita adelantar las gestiones correspondientes para la vinculación de dos profesionales en Derecho, con un plazo de ejecución aproximado de cuatro (4) meses, así:

2. Abogado para apoyo en defensa judicial y extrajudicial: cuyo objeto sea brindar apoyo a la Oficina Jurídica en las actividades relacionadas con la defensa judicial y extrajudicial de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC), así como en el fortalecimiento de la gestión jurídica de la entidad, con unos honorarios mensuales de \$7.200.000.

3. Abogado para asuntos jurídicos y de contratación estatal: cuyo objeto sea asesorar a la Oficina Jurídica de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en los asuntos a su cargo, particularmente en materia jurídica y de contratación estatal, con unos honorarios mensuales de \$13.000.000 más IVA.”

*Una vez consolidado el análisis de las necesidades operativas de la Subdirección de Gestión Corporativa y de la Oficina Asesora Jurídica, y tras evaluar la disponibilidad en el presupuesto vigente, se evidenció la insuficiencia de recursos en los siguientes rubros del presupuesto actual: **“OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.”, “SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA” y “SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA”.***

En consecuencia, resulta indispensable realizar una adición de recursos en los mencionados rubros, que permita respaldar el cumplimiento de las obligaciones institucionales programadas para la presente vigencia, conforme al detalle que se presenta a continuación:



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

RUBRO	TOTAL
OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	45.010.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	1.550.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	15.290.000
TOTAL	61.850.000

Como resultado de la revisión de la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento, la Subdirección de Gestión Corporativa determinó que es factible liberar apropiación en el rubro que se detalla a continuación, con el fin de realizar el traslado presupuestal requerido para cubrir las necesidades prioritarias identificadas:

RUBRO	TOTAL
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	61.850.000
TOTAL	61.850.000

Lo anterior, se encuentra en estricta observancia de los principios de economía, eficacia, celeridad y calidad del gasto público, alineándose con las políticas de modernización y fortalecimiento institucional”.

Que analizada la solicitud formulada por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante las comunicaciones internas N° 202604000016403 y N° 202604000017193 (alcance), así como la información presupuestal que la soporta, se evidenció la necesidad de efectuar un traslado al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de servicios indispensables para el adecuado funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y atender requerimientos institucionales cuya financiación resulta prioritaria para el cumplimiento de las funciones asignadas



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

a la Entidad.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa verificó que las apropiaciones presupuestales objeto de disminución corresponden a rubros cuyos requerimientos para la presente vigencia se encuentran atendidos o cuya ejecución permite liberar parcialmente recursos sin afectar compromisos previamente adquiridos, metas institucionales, contratos en ejecución ni la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

Que, mediante comunicación interna remitida a la Subdirección de Gestión Corporativa, con radicado número 202601500015003 del 31 de julio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestó:

“De acuerdo con la comunicación interna radicado No 202602000014723, donde solicitan realizar redistribución de costos por un valor total de \$280.333.333 entre cinco (5) actividades del gasto del Proyecto de Inversión identificado con BPIN 20241400230002, denominado “Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana Bogotá D.C.-Cundinamarca” de la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional, con el propósito de optimizar la asignación presupuestal y asegurar el cumplimiento oportuno de las necesidades identificadas para la vigencia 2026.

En este sentido, se requiere efectuar un ajuste presupuestal que permita disponer de los recursos necesarios para garantizar la contratación de profesionales especializados que apoyen la ejecución de las actividades relacionadas con la elaboración de documentos de planeación y el seguimiento al desarrollo de los componentes tecnológicos del sistema, así como la adquisición de la licencia ArcGIS.

Las actividades objeto de redistribución presupuestal son las siguientes:

Actividad Elaborar los documentos de planeación: Se ajusta de \$4.550.667.840 a



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

\$4.580.667.840, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el apoyo profesional requerido para la adecuada ejecución de esta actividad

Actividad Realizar el levantamiento de la información: Se ajusta de \$19.185.871.133 a \$18.952.537.800, considerando que una parte de los recursos inicialmente asignados no será requerida durante la vigencia 2026.

Actividad Adquirir software y licencias requeridas: Se ajusta de \$266.666.667 a \$500.000.000, con el fin de garantizar la adquisición de la licencia ArcGIS, de acuerdo con las cotizaciones actualizadas. Este incremento se sustenta en la necesidad de contar con las herramientas tecnológicas indispensables para el desarrollo del proyecto y en la importancia de asegurar un uso Actividad Desarrollar los componentes tecnológicos del sistema: Se ajusta de \$401.495.911 a \$354.495.911, debido a que parte de los recursos inicialmente programados no serán requeridos durante la vigencia 2026.

Actividad Realizar el seguimiento al desarrollo de los componentes tecnológicos del sistema: Se ajusta de \$572.958.089 a \$589.958.089, con el propósito de atender las necesidades de apoyo profesional identificadas para la correcta ejecución y seguimiento de esta actividad”.

Que, en concordancia con las necesidades y justificaciones presentadas por la Oficina Asesora de la Planeación Institucional en la comunicación interna citada previamente, resulta procedente efectuar ajustes presupuestales en los gastos de inversión correspondientes al proyecto identificado con el código BPIN 20241400230002, con el fin de garantizar su correcta ejecución, donde los movimientos del desagregue parcial solicitado, se resumen a continuación:

CADENA DE VALOR

Actividad	2026			
	Valor vigente	Valor a reducción	Valor adición	Valor ajustado



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

Actividad 1.2. Elaborar los documentos de planeación	\$ 4.550.667.840	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 4.580.667.840
Actividad 2.3. Realizar el levantamiento de la información	\$ 19.185.871.133	\$ 233.333.333		\$ 18.952.537.800
Actividad 3.1. Adquirir software y licencias requeridas	\$ 266.666.667		\$ 233.333.333	\$ 500.000.000
Actividad 3.2. Desarrollar los componentes tecnológicos del sistema	\$ 401.495.911	\$ 47.000.000		\$ 354.495.911
Actividad 3.3. Realizar el seguimiento al desarrollo de los componentes tecnológicos del sistema	\$ 572.958.089		\$ 17.000.000	\$ 589.958.089

Fuente: Extracto tomado de la comunicación interna 202601500015003 del 31 de julio de 2026

Que los traslados presupuestales propuestos tanto en gastos de funcionamiento, como en gastos de inversión no modifican el monto total del Presupuesto General aprobado para la vigencia fiscal 2026, sino que redistribuye apropiaciones entre componentes internos del presupuesto de gastos, conservando el equilibrio presupuestal y observando los principios de planificación, eficiencia, economía, especialización y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Que la presente modificación presupuestal se realiza en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 67 del Acuerdo Regional 004 de 2023, la cual faculta al Director de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para efectuar traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos, siempre que se preserve la destinación de las apropiaciones y no se altere el monto global del presupuesto aprobado para la respectiva vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación de la liquidación del presupuesto. Modificar parcialmente la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025, modificada mediante las Resoluciones 4 del 8 de enero de 2026, 11 del 26 de enero de 2026, 69 del 19 de marzo de 2026, 89 del 20 de abril de 2026 141 del 11 de junio de 2026 y 160 del 30 de junio de 2026 y , en lo relacionado con las apropiaciones presupuestales que se modifican mediante el presente acto administrativo.

Artículo 2. Traslado presupuestal. Como consecuencia de la modificación prevista en el artículo anterior, trasladar entre los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento del Presupuesto Anual de Gastos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026 la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$244.650.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL				
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL				
2.1.1.01.03.190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES			01- REGION METROPOLITANA	50.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
2.1.2.02.01.00404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.01.004044491701	MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	01- REGION METROPOLITANA	10.000.000		
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING				
2.1.2.02.02.0070171359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	01- REGION METROPOLITANA	161.680.000		
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS				
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	01- REGION METROPOLITANA	11.120.000		
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	01- REGION METROPOLITANA	45.010.000		
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	01- REGION METROPOLITANA	1.550.000		
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	01- REGION METROPOLITANA	15.290.000		
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.			01- REGION METROPOLITANA	61.850.000
2.1.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN				



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.0080484399	OTROS SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE) N.C.P.			01- REGION METROPOLITANA	40.000.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN			01- REGION METROPOLITANA	92.800.000
TOTAL			244.650.000	TOTAL	244.650.000

Artículo 3. Desagregación parcial. Efectuar la desagregación parcial de rubros en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 01, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	31.771.848.470
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.771.848.470
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	500.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	500.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	500.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	31.271.848.470
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	31.271.848.470
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	31.271.848.470



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	461.863.560
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	30.809.984.910

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa, a la

Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los gerentes de los proyectos de inversión de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo Regional 011 de 2025.



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE LOTA
Director General

Proyectó:

Yulie Carolina Pineda Osorio - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



Revisado por:



Claudia Maritza Soto Cardenas
21/08/2026 15:59:31
Hash: 3fc13c46



Angélica María Avendaño Ortigón
21/08/2026 16:02:18
Hash: 86323518



Gotardo Antonio Yañez Alvarez
21/08/2026 16:05:02
Hash: e8936736



Luis Alberto Colorado Aldana
21/08/2026 16:15:11
Hash: b1f29d2a



Henry David Ortiz Saavedra
21/08/2026 16:19:44
Hash: 3d8c0fdf



RESOLUCIÓN NO. 221

(Viernes, 21 de agosto de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943